

Ilo, 25 de Agosto del 2020.

VISTO: El Memorandum N°082-2020-GG-EPS ILO S.A., mediante el cual la Gerente General solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Estudio Tarifario 2do. Quinquenio (2020-2025) de la EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección de Regulación Tarifaria N° 002-2019-SUNASS-DRT se admitió a trámite la solicitud de EPS ILO para la aprobación de la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión y costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales que serán aplicables para el quinquenio regulatorio 2020-2025 y sobre la base del estudio tarifario, corresponde aprobar la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión, así como los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales de EPS ILO y disponer la constitución del fondo para financiar las inversiones ejecutadas con recursos internamente generados por la mencionada empresa, de ser el caso;

Que, mediante el Memorandum de los vistos, la Gerente General solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Estudio Tarifario 2do. Quinquenio (2020-2025) de la EPS ILO S.A., proponiendo a sus integrantes considerando sólo los cargos de los miembros de la comisión; siendo pertinente emitir Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Estatuto Social.

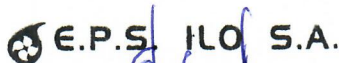
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la conformación del Comité de Seguimiento de Estudio Tarifario 2do. Quinquenio (2020-2025) de la EPS ILO S.A., la misma que estará integrada por los funcionarios que ocupan los siguientes cargos:

- | | |
|---|-------------|
| - Gerente Comercial | Presidente; |
| - Gerente de Operaciones | Integrante; |
| - Jefe de la Oficina de Ingeniería | Integrante; |
| - Jefe División de Procesos Comerciales | Integrante; |
| - Gerente Administrativo Financiero | Integrante; |
| - Jefe de la Oficina de Presupuesto | Integrante; |
| - Jefe División de Contabilidad | Integrante; |

ARTICULO SEGUNDO: Notificar con la presente Resolución a los miembros del Comité, Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia Asesoría Jurídica y el Órgano de Control Institucional, de la presente Resolución, para fines de su competencia y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLÓRES
GERENTE GENERAL
COD. MATRÍCULA 20-186